

ESCRITURA

C E S I O N D E
PARTICIPACIONES
SOCIALES D E L A
COMPANIA IMPORTADORA
AUTOMOTRIZ E. GUZMAN
"IMAEG" C. LTDA. QUE
OTORGAN LOS CONYUGES
SEÑORES ABOGADO FAUSTO
RODRIGO GALLARDO
MORENO Y MAGOLITA
MARIA AGUIRRE LOAYZA
DE GALLARDO A FAVOR
DEL SEÑOR INGENIERO
EDUARDO FABRIZZIO
GUZMAN GALLARDO.

CUANTIA: US\$2.08

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
dia veintiséis de febrero del año dos mil cuatro,
ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,
NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,
comparecen: Por una parte, los cónyuges señores:
FAUSTO RODRIGO GALLARDO MORENO, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogado, y
MAGOLITA MARIA AGUIRRE LOAYZA DE GALLARDO, quien declara
ser ecuatoriana, ejecutiva, por sus propios derechos y
por los que representan de la sociedad conyugal que
tienen formada; y, por otra parte, el señor Ingeniero
Comercial EDUARDO FABRIZZIO GUZMAN GALLARDO, quien



Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Canton Guayaquil

declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar y quienes de conocer doy fe, en virtud de haberse exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones Sociales, a que proceden de una manera libre y voluntaria, por su otorgamiento me presentan la minuta que es de tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en el Registro de Escrituras Publicas a su digno cargo una por la cual conste la presente de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: CLAUDSULA PRIMERA: ANTECEDENTES: Comparecen a otorgamiento y celebración de la presente escritura por una parte, los cónyuges Abogado FAUSTO RODRIG GALLARDO MORENO y MAGOLITA MARIA AGUIRRE LOAYZA DE GALLARDO, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes también se los denominará en adelante los "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor Ingeniero EDUARDO FABRIZZIO GUZMAN GALLARDO, por sus propios derechos, quien comparece por sus propios derechos y a quien en adelante se lo denominará como el "CESIONARIO". SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: La compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IHAES"

LTDA. se constituyó por escritura pública celebrada en Guayaquil el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Abogado Germán Castillo Suárez, Notario Público de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Después de posteriores aumentos de capital, el capital social de la Compañía quedó establecido en la suma de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una. DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero del dos mil dos, la compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA. convirtió su capital de sucres a dólares; aumentó su capital de cinco millones de sucres a mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; y reformó sus Estatutos Sociales. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores Abogado FAUSTO RODRIGO GALLARDO MORENO y MAGOLITA MARIA AGUIRRE LOAYZA DE GALLARDO, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, declaran que



M. Nelson Guzmán Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ceden a perpetuidad, sin reserva de ninguna clase, las CINCUENTA Y DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, que poseen en el capital social de la compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA. a favor del señor Ingeniero EDUARDO FABRIZIO GUZMAN GALLARDO. CUARTA: ACEPTACION: El "CESIONARIO" señor Ingeniero EDUARDO FABRIZIO GUZMAN GALLARDO, declara que acepta la cesión de las CINCUENTA Y DOS participaciones sociales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que ha hecho en su favor el señor Abogado FAUSTO RODRIGO GALLARDO MORENO. Por su parte, los "CEDENTES" señor Abogado FAUSTO RODRIGO GALLARDO MORENO y MAGOLITA MARIA AGUIRRE LOAYZA DE GALLARDO, declaran que aceptan las cláusulas de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, dejando constancia haber recibido a su entera satisfacción el valor equivalente a las participaciones objeto de esta Cesión. QUINTA: CUANTIA: La cuantía de la presente escritura queda determinada en dos dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- SEXTA: INSTRUMENTO HABILITANTE: Se acompaña como instrumento habilitante para que sea insertado en la presente escritura, la Certificación extendida por el representante legal de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA.,
CELEBRADA EL VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO..-

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los veintiséis días del mes febrero del año dos mil cuatro, siendo las diez horas, en el local ubicado en la Ciudadela La Garzota, Avenida Guillermo Pareja Rolando y Hermano Miguel, Manzana 102, de esta ciudad, se reúne la Junta General de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA., contando con la presencia de los siguientes socios a saber: AB. FAUSTO GALLARDO MORENO, propietario de un total de cincuenta y dos participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; YENNY GALLARDO MORENO, propietario de un total de doscientas dos participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; e, ING. EDUARDO GUZMAN LOAYZA, propietario de un total de veintinueve mil setecientos cuarenta y seis participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. De esta forma se encuentran reunido la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el único orden del día, esto es, sobre la autorización para la transferencia de cincuenta y dos participaciones de propiedad del socio AB. FAUSTO GALLARDO MORENO a favor del señor Ingeniero EDUARDO FABRIZZIO GUZMAN GALLARDO. De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asuntos de orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión el señor Ab. Fausto Gallardo Moreno y actúa como secretario el Ing. Eduardo Guzmán Loayza, en su calidad de Gerente de la Compañía. El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de esta sesión. El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día.

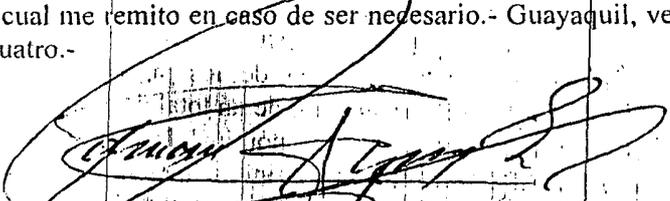
Los socios asistentes acuerdan por unanimidad tratar el único punto del orden del día: Conocer y resolver sobre la solicitud de consentimiento unánime del capital social, para que el socio señor Ab. FAUSTO GALLARDO MORENO pueda proceder, a la Cesión de cincuenta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de su propiedad a favor del señor Ingeniero EDUARDO FABRIZZIO GUZMAN GALLARDO. Acto seguido, se procede a tratar el único punto del Orden del Día, para lo cual el Presidente expresa que en vista de encontrarse presente la totalidad del capital de la compañía se puede resolver inmediatamente el punto y luego de las deliberaciones se resuelve conceder, por unanimidad del capital social presente, sin votos en blanco ni abstenciones, el consentimiento exigido por la Ley para que el socio Ab. Fausto Gallardo Moreno proceda a la cesión de cincuenta y dos participaciones a favor del señor Ingeniero Eduardo Fabrizio Guzman Gallardo, disponiéndose que el Gerente proceda a extender el correspondiente Certificado de Unanimidad del Cedente con la finalidad que tal instrumento sea incorporado al protocolo notarial e insertado en la escritura pública respectiva cuando ésta sea otorgada y cumplida esta formalidad, tal cesión pueda ser inscrita en el Libro de Participaciones y Socios, anulados los Certificados de Aportación correspondientes y extendido el nuevo o nuevos a favor del cesionario. No habiendo otro asunto que tratar el



Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por secretaria se da lectura a ésta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a la 11H00. F) Ab. Fausto Gallardo Moreno, Presidente; F) Ing. Eduardo Guzmán Loayza, Secretario; F) Sra. Yenny Gallardo Moreno

CERTIFICO: Que la presente copia del acta es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de juntas Generales de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA., al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, veintiséis de febrero del año dos mil cuatro.-



EDUARDO ANTONIO GUZMAN LOAYZA
SECRETARIO DE LA JUNTA

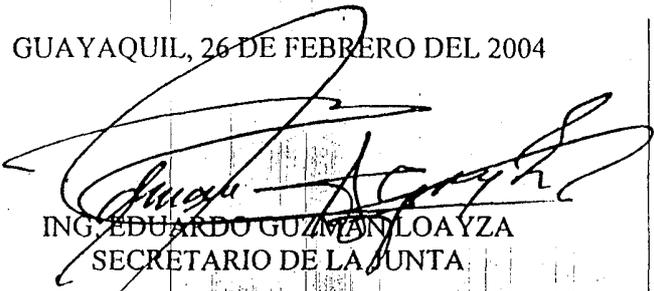
ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE
COMPAÑIAS VIGENTE, CUMPLEME CERTIFICAR QUE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA
AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C.LTDA., REUNIDA CON LA PRESENCIA
DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL, EN SESION CELEBRADA EL DIA
VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, AUTORIZO AL SOCIO AB.
FAUSTO RODRIGO GALLARDO MORENO PARA QUE TRANSFIERA SUS
CINCUNENTAY DOS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E
INDIVISIBLES, DEL VALOR NOMINAL DE US\$0.04 CADA UNA DE ELLAS,
QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA
AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C.LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR
- INGENIERO EDUARDO FABRIZIO GUZMAN GALLARDO, Y A QUIEN SE LO
ADMITE COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA..

LA RESOLUCION FUE TOMADA POR UNANIMIDAD.

GUAYAQUIL, 26 DE FEBRERO DEL 2004


ING. EDUARDO GUZMAN LOAYZA
SECRETARIO DE LA JUNTA.




Ab. Nelson Gustavo Castellanos
Notario XV del Canton Guayaquil

CIUDADANIA 0701818033
AGUIRRE LOAYZA MAGOLITA MARIA DE LA NUBE
23 JULIO 1.964
EL ORD/PINAS/PINAS
02 160 0032
EL ORD/ PINAS
PINAS 64



Magolita Aguirre

ECUATORIANAX***** V4444V4242
CASADO FAUSTO FERNANDO GALLARDO R
SUPERIOR SECRETARIA EJECUTIVA
ALVINO AGUIRRE
BLANCA LOAYZA
NACHALA 21-01-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1565771



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

28-0004 0701829900
NUMERO CEDULA
GALLARDO MORENO FAUSTO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES
EL ORD PINAS
PROVINCIA CANTON
PINAS PINAS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 0701829900
GALLARDO MORENO FAUSTO RODRIGO
19 DICIEMBRE 1.957
EL ORD/PINAS/PINAS
01 001 0000
EL ORD/ PINAS
PINAS 58



Fausto Gallardo

ECUATORIANAX***** V234314222
CASADO MAGOLITA AGUIRRE LOAYZA
SUPERIOR ABOGADO
FRANCISCO GALLARDO
ADELA MORENO
NACHALA 21-01-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



1565770

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

28-0016 0701829900
NUMERO CEDULA
GALLARDO MORENO FAUSTO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES
EL ORD PINAS
PROVINCIA CANTON
PINAS PINAS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

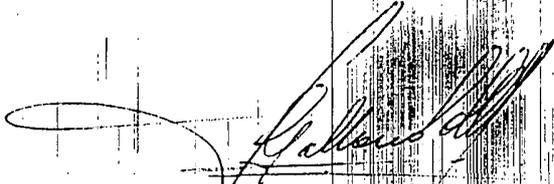


[Handwritten signature]

Ab. Nelson Antonio Gallardo
Notario XVII de Manabí, Guayaquil


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
E. GARTEA.
NOTARIO

la compañía que acredita el consentimiento unánime del capital social para la Cesión de las Participaciones Sociales objeto de la presente escritura, dándose así cumplimiento al requisito de validez exigido por el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas que consulten la eficacia y validez de la presente escritura.- Esta minuta está firmada por el Abogado Fausto Rodrigo Gallardo, con Registro Profesional del Colegio de Abogados de El Oro, número doscientos ochenta y ocho.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

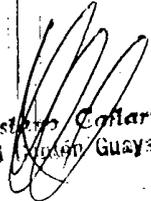


AB. FAUSTO RODRIGO GALLARDO MORENO
C.C. 0701182990





MAGOLITA MARIA AGUIRRE LOAYZA DE GALLARDO
C.C. 0701818536


Ab. Nelson Justino Cofre
Notario XVII del Guayaquil

ING. COM. EDUARDO FABRIZIO GUZMAN GALLARDO

C.C. 091214677-6

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I
M E R TESTIMONIO QUE SELLO Y FERMO, EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -
EL NOTARIO. -

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL-

ING. EDUARDO FABRIZIO GUZMÁN GALLARDO, a nombre y en representación de la compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMÁN "IMAEG" C. LTDA., de PRESIDENTE, ante usted, con todo respeto comparezco y comunico:

Con fecha 21 de mayo del 2.004 a solicitud de partes interesadas, anote en el Libro de Participaciones y Socios, las siguientes transferencias:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	NACIONALIDAD
FAUSTO RODRIGO GALLARDO MORENO C.C. 0701182990	EDUARDO FABRIZIO GUZMÁN GALLARDO C.C. 0912146776	52	ECUATORIANOS

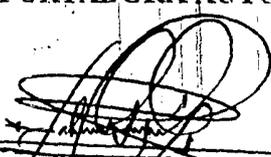
El actual socio de la compañía es:

ING. EDUARDO FABRIZIO GUZMÁN GALLARDO 52 PARTICIPACIONES

Particular que comunico dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,

p. IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMÁN "IMAEG" C. LTDA.


ING. EDUARDO FABRIZIO GUZMÁN GALLARDO
PRESIDENTE
C.C. 091214677-6

Yo, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo No 2.386, publicado en el registro oficial No 564 del 12 de Abril de 1.978, doy fe; que la presente de _____ fojas son fotocopias de los documentos que me fueron exhibidos. Guayaquil, _____ de _____ del 2004. _____ Notario.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. FAUSTO ROUREY GALLARDO MORENO con la autorización de su cónyuge Sra. MAGOLENA MARIA AGUIRRE LOAYZA, cede y transfiere (52) cincuenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del Sr. EDUARDO FABRIZZO GUZMAN GALLARDO, que posee dentro del capital social de la compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA., de fojas 58.263 a 58.274, número 9.113 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.247 del Repertorio.- 2.- Se toma nota de la Cesión de Participaciones a fojas 21.610, 43.843, y 1.868 del Registro Industrial de 1.985, 1.995, y 2.002 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiuno de Mayo del dos mil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 103758
LEGAL: SILVIA COELO
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*